

# ¿Quiénes somos?

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y Reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por lo dispuesto en la Ley 10/03 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, así como por sus Estatutos y Normas reglamentarias que se aprobasen en su desarrollo, las Normas de orden internos y acuerdos de sus Organos Corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias y subsidiariamente por los Estatutos Generales de la profesión y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Su ámbito territorial comprende toda la provincia de Sevilla.

Tiene como finalidad última la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos, velando para que se elimine cualquier obstáculo jurídico o de otra índole que impida a sus colegiados el ejercicio de las atribuciones y actividades que legalmente tienen reconocidas, promoviendo en su caso las actuaciones administrativas o judiciales que correspondan contra el intrusismo profesional.

Así mismo, el Colegio colabora con los distintos poderes públicos, entidades, corporaciones y demás organismos con el fin de asegurar la presencia de la profesión en los ámbitos de la sociedad en general.

Se pretende, en definitiva, alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión, comprometiéndose a mejorar de forma continua la calidad técnica y funcional de los servicios prestados, siempre bajo el prisma de una gestión enfocada hacia la excelencia.

Paralelamente a este rol principal, el Colegio persigue objetivos de carácter social y cultural que ultiman su capacidad de servicio a la comunidad. Entre éstos se sitúan el apoyo económico a entidades benéficas y la organización y patrocinio de actividades para la promoción de la cultura y las artes, dentro y fuera de Andalucía.



# Compromisos de calidad en la gestión



- Colaborar abiertamente con las Administraciones Públicas en cualquier actividad y gestión relacionada con la Ingeniería Técnica Industrial.
- Velar por los intereses de los ciudadanos/as en todas las actividades llevadas a cabo por el Colegio y por sus Colegiados/as en el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial.
- Informar diligentemente a la Opinión Pública de cualquier situación que en el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial pudiera suponer un perjuicio de cualquier índole para la ciudadanía.
- Ofrecer Información sobre el contenido de la profesión.
- Ofrecer información sobre los Colegiados/as, respetando lo establecido en la normativa reguladora sobre protección de datos de carácter personal.
- Responder a consultas, quejas y/o sugerencias de los ciudadanos/as o de cualquier representante de la administración Pública en un plazo máximo de un mes.
- Asegurar, mediante su visado, y de acuerdo con la normativa vigente, la corrección o integridad formal de la documentación técnica integrante de los trabajos suscritos por los Ingenieros Técnicos Industriales.
- Mantener y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión basado en el modelo EFQM de Excelencia, que contemple las necesidades y expectativas de todos los Grupos de Interés del Colegio, incluida la Sociedad y los ciudadanos/as.

# Misión, visión y valores

## MISION

La Misión del Colegio Oficial de Ingenieros de Sevilla, es la de la ordenación de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, representando la misma y defendiendo los intereses profesionales de los Colegiados, con el fin último de la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los Derechos de los ciudadanos.

## OBJETIVOS GENERALES

Para la consecución de nuestra Misión nos proponemos los siguientes Objetivos Generales :

- Asegurar la plena satisfacción de nuestros Colegiados, cumpliendo sus expectativas en las demandas de nuestros servicios-
- Consolidar nuestro compromiso con las Administraciones Públicas, Corporaciones y la Sociedad en la que se inscribe nuestra gestión, para lograr alcanzar una imagen de innovación, competitividad y liderazgo social.
- Dotar al Colegio de los recursos humanos y técnicos necesarios, motivando a nuestras Personas para que, con sus aportaciones, alcancemos cotas de eficiencia y rentabilidad en la prestación de nuestros Servicios, y estándares de excelencia en nuestra gestión.
- Fomentar relaciones con nuestros proveedores que permitan la fidelización e interacciones que nos lleven a alcanzar el beneficio mutuo.

## VISION

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, es una Corporación de reconocido prestigio a todos los niveles y ante todos sus Grupos de Interés, habiendo alcanzado una posición de liderazgo a través de la mejora continuo de sus procesos y de la prestación de Servicios de máxima calidad a sus Colegiados, las administraciones Públicas y la Sociedad en general. El Colegio está al servicio de las distintas Administraciones Públicas, actuando en muchos casos como una delegación de las mismas.

## VALORES

- Enfoque al colegiado.
- Etica, Transparencia y Legalidad
- Colaboración, Compañerismo y buen Clima Laboral.

# Normativa aplicable a los servicios

• Ley 30/1.92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

• Ley 6/1.995 de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 5/1.997

• Ley 1/2.000 de 7 de enero sobre reforma de la Ley de enjuiciamiento civil.

• Decreto 216/2.006 de 12 de diciembre de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

• Ley 2/ 2.007 de 15 de marzo de Sociedades Profesionales.

• Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

# Derechos de los ciudadanos y ciudadanas

- A recibir servicios de Calidad
- A ser tratados con el debido respeto y consideración.
- Derecho a tener atención directa y personalizada
- Derecho a obtener información veraz, rápida y eficaz relacionada con el Colegio.
- Derecho a proteger al mismo contra el fraude, las prácticas incorrectas y a eliminar toda práctica susceptible de perjudicar al conjunto de los ciudadanos o a la dignidad de la profesión.
- A presentar cuantas sugerencias o reclamaciones estimen oportunas en relación al servicio prestado por el Colegio.
- A la atención telefónica.

# Reclamaciones y Sugerencias

El ciudadano tiene derecho a formular reclamaciones, quejas y sugerencias relativas al funcionamiento del Colegio, así como a recibir respuesta a la mayor brevedad y en todo caso, dentro del plazo de un mes. Los ciudadanos entenderán desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes sin perjuicio de la resolución que la corporación deberá dictar de forma expresa.

# Formas de participación de la ciudadanía en la mejora de los servicios

- Llamada al Teléfono de atención : 954.50.25.07
- Correo electrónico desde los formularios dispuestos en la [web:www.copitise.es](http://www.copitise.es)
- Correo ordinario a la sede colegial
- Envío de Fax al número : 954 21.90.28
- Entrega de escrito en nuestro Registro de la sede colegial.

## Horario de atención al público

### **INVIERNO :**

Mañanas : 8:30 horas a 14 horas

Tardes : 17 horas a 19:30 horas

Viernes solo mañanas hasta las 14:30 horas

### **VERANO :**

Mañanas: 8:30 horas a 14:30 horas

Las posibles modificaciones se anunciarán en la página [web: www.copitise.es](http://www.copitise.es)



**Dirección : Plaza del Museo nº 6  
41001 SEVILLA**

Tfno.: 954 50 25 07

Fax : 954 21 90 28

e-mail : [copitise.@copitise.es](mailto:copitise.@copitise.es)

Página Web : <http://www.copitise.es>



## Carta de Servicios del Colegio Oficial de Ingenieros Tecnicos Industriales de Sevilla

